



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**

Plaza de Carabanchel , 5
28025 - Madrid
Fijos: 91 525 85 11
Fax : 91 322 57 15

Miembro de:



Sr. Secretario de Estado de Seguridad

Madrid a 22 de octubre de 2021
Rtro. Sda. 149/2021

Para dar una respuesta urgente y eficaz al notable y progresivo deterioro de las condiciones de seguridad que se vienen produciendo en los municipios del Campo de Gibraltar, consecuencia del incremento de las actividades de narcotráfico y crimen organizado, la SES dictó la Instrucción número 3/2020 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el Plan Especial de Seguridad 2020-2021 para el Campo de Gibraltar, de fecha 1 de Julio de 2020.

En la Instrucción segunda, establece que dicho plan se aplicará en los territorios que conforman la Comarca del Campo de Gibraltar y en los municipios más próximos al mismo de las provincias de Málaga, Cádiz y Huelva.

En el apartado 3. de la Instrucción Tercera se dice que la Policía Nacional y la Guardia Civil reforzarán los grupos y unidades especiales de investigación del crimen organizado de los servicios centrales, regionales y provinciales.

En las medidas de carácter operativo, se dice que "se mantendrá el reforzamiento de los servicios policiales uniformados, adecuando su despliegue a las demandas de seguridad pública en la Comarca del Campo de Gibraltar y los territorios adyacentes, de modo que se garantice en todo momento niveles óptimos de seguridad objetiva y subjetiva y se preste la cobertura necesaria a las operaciones de las unidades de investigación.

También se establece que para complementar la vigilancia de las costas del Estrecho de Gibraltar a través del SIVE, la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad en coordinación con las Direcciones Generales de la Policía y la Guardia Civil, estudiará la viabilidad de priorizar la instalación de sistemas para la detección y neutralización del sobrevuelo de drones en puntos críticos de la costa sur peninsular para impedir su utilización por los grupos criminales que haga ineficaz las medidas de vigilancia de las FCSE.

Para todo ello, se dota presupuestariamente este Plan Especial con 30,4 millones de euros para refuerzo en materia de Recursos Humanos y 17,8 millones de euros para inversión en medios materiales.



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**

Plaza de Carabanchel , 5
28025 - Madrid
Fijos: 91 525 85 11
Fax : 91 322 57 15

Miembro de:



En el ámbito de la Guardia Civil, hemos tenido conocimiento de la implementación de diversas medidas tendentes al cumplimiento de la mencionada Instrucción, como son:

1.- La creación de La Guardia Civil de varios órganos: el conocido OCON Sur (Órgano de Coordinación Contra el Narcotráfico), con una Jefatura creada ad hoc (funcionario que ascenderá en breve a Tte. Coronel y dotado con 189 funcionarios, 100 dedicados a la investigación y 89 a servicios de vigilancia, todos ellos en comisión de servicio y con derecho a indemnización. Dicho organismo está dotado de importantes medios materiales como drones, balizas, etc... Y, además, la creación del CRAIN, Centro Regional de Análisis e Inteligencia contra el Narcotráfico, con sede en Sevilla. En ese organismo trabajan conjuntamente y a pleno rendimiento agentes de distintas unidades, como el servicio de información, la policía judicial, la UCO, Asuntos Internos y otras especialidades que aglutinan tanto a expertos en economía o informática, como en intervención de armas. También cuentan con un enlace con el servicio marítimo y de helicópteros.

2.- La presencia permanente en el ámbito de actuación de la mencionada Instrucción de Unidades operativas como el GAR y los GRS, en comisión de servicio indemnizable.

3.- Una importante dotación económica en concepto de indemnizaciones por razón del servicio, en el apartado Actuaciones Policiales en Materia de Drogas que desequilibra la dotación de que dispone la Policía Nacional y que tiene su reflejo en el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año 2022, de tal manera que la Guardia Civil contará con 400 millones de euros, mientras que dicha cantidad para Policía Nacional asciende a 291,42 millones de euros. Respecto de los medios materiales, la Guardia Civil anuncia hoy mismo la adquisición, por un importe de 3 millones de euros, de 73 nuevos vehículos con cargo al presupuesto de la SES.

Mientras tanto, en el ámbito de la Policía Nacional, salvo que esa Secretaría de Estado disponga de datos que desconocemos, la aplicación de la Instrucción de la SES apenas ha supuesto la comisión de servicio temporal de algunas unidades de la UPR. A modo de ejemplo:

1.- Las Unidades GRECO cuentan con 20 funcionarios en el GRECO Costa del Sol, que ya existían antes de la elaboración del Plan y 11 funcionarios en el GRECO Algeciras.

2.- No se ha cubierto el Catálogo de Puestos de Trabajo en las plantillas objeto del Plan de actuación.



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**

Plaza de Carabanchel , 5
28025 - Madrid
Fijos: 91 525 85 11
Fax : 91 322 57 15

Miembro de:



3.- No ha existido presencia permanente de unidades como UIP y UPR expedicionaria.

4º.- No existe presencia de la Policías Nacionales en el sistema SIVE, tal y como determina la Instrucción 9/2018 en la Instrucción 1, apartado 2, punto D "Se potenciarán los canales necesarios para que las unidades y servicios sobre el terreno tanto de la Guardia Civil como de la Policía Nacional tengan conocimiento, en tiempo real, de la información facilitada por el Sistema SIVE y que sea relevante para el desarrollo de las respectivas actuaciones operativas.

En definitiva, no se ha dado cumplimiento, por parte de la Dirección General de la Policía, a la Instrucción de la SES, lo que se ha traducido en un gran número de operaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil, la inmensa mayoría de ellas en demarcación de la Policía Nacional, mientras que la Policía Nacional, apenas se ha tenido resultados operativos, lo cual no es achacable a los policías allí destinados, sino a la falta de planes estratégicos que dieran cumplimiento y efectividad a la Instrucción de la SES.

Por ese motivo, desde la UFP, instamos a esa Secretaría de Estado a implementar las siguientes medidas para hacer efectiva la Instrucción 3/2020:

1.- El nombramiento de un coordinador operativo para el Campo de Gibraltar, con NCD 29, que no dependa de la Comisaría Provincial o de la Jefatura Superior, sino que dependa directamente de la Comisaría General de Policía Judicial. Dicho coordinador será el interlocutor en los órganos de coordinación establecidos a tal efecto en la Instrucción. Algún funcionario, con amplia experiencia en unidades GRECO y destinado en la zona podría ser la persona idónea.

2.- La convocatoria de vacantes en las plantillas afectadas, hasta alcanzar el 100% de ocupación de las mismas.

3.- La Dotación de medios materiales suficientes para desarrollar con efectividad las operaciones policiales, tanto de investigación e inteligencia, como operativas (medios aéreos, drones, vehículos, armamento...)

4.- La comisión de servicio, permanente y con la rotación que se establezca, de Unidades de Intervención Policía (UIP), así como algún grupo más de Unidades de Prevención y Reacción (UPR).

5.- La dotación equitativa del presupuesto para dietas entre Policía y Guardia Civil para hacer frente a las comisiones de servicio, de tal manera que no suponga un problema a la hora de implantar los diferentes planes.



**UNIÓN
FEDERAL
DE POLICÍA**

Plaza de Carabanchel , 5
28025 - Madrid
Fijos: 91 525 85 11
Fax : 91 322 57 15

Miembro de:



6º.- La incorporación de funcionarios de la Policía Nacional a la Sala de Operaciones del sistema SIVE ubicada en la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras.

Sin otro particular, reciba un saludo.

Víctor M. Duque León
Sº General de la UFP